



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

C.I.F.: P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

ANUNCIO

El Secretario del Tribunal de las pruebas de selección de cuatro plazas de agente de policía local, por consolidación de empleo, anuncia que tras la reapertura de las instalaciones deportivas en la Comunitat Valenciana se reanuda el proceso selectivo.

Se convoca a las personas declaradas aptas para la realización de la tercera prueba, pruebas de aptitud física, el **martes 20 de abril de 2020, a las 9,00 horas**, en el **Polideportivo Municipal Francisco Laporta de Alcoi, (Ctra. Font Roja, s/n)**.

A las 12,00 h, aquellos aspirantes que no hayan superado dos de las pruebas, realizarán la prueba de natación en la piscina del CDM Eduardo Latorre de Alcoi (av. Juan Gil Albert, 6).

Previamente al inicio de las pruebas, los aspirantes **deben haber presentado o presentar por registro de entrada, un certificado médico oficial** en que se haga constar expresamente su capacidad para concurrir a las pruebas físicas exigidas para el acceso a la categoría de agente, conforme se dispone en la base séptima de las bases del proceso selectivo.

Se recuerda el acuerdo publicado en el anuncio del resultado del primer ejercicio:

“OTROS ACUERDOS. CERTIFICADOS MÉDICOS Y CONVALIDACIÓN PRUEBAS

Visto que se ha generado cierta confusión entre algunos de los aspirantes en relación con el plazo de la presentación del certificado médico oficial para realizar las pruebas físicas, y a la vista de la redacción de la cláusula octava de las bases específicas que rigen este procedimiento de selección.

Teniendo en cuenta que el cometido del certificado médico oficial es acreditar la capacidad de los aspirantes para concurrir a las pruebas físicas exigidas para el acceso a la categoría de Agente, así como que no se encuentran impedidos o incapacitados para el acceso a la función pública.

Al amparo de lo dispuesto en la cláusula decimoquinta de las bases específicas que rigen el procedimiento de selección (BOP Alicante núm. 225 de 26/11/2019), el Tribunal, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aceptar los certificados médicos oficiales presentados por los aspirantes que estén expedidos dentro de los 30 días naturales anteriores al inicio de las pruebas, tomando como fecha de inicio de dichas pruebas, la de medición de estatura, que se ha celebrado el 1 de diciembre de 2020.

*Segundo: **Los aspirantes, podrán presentar los certificados médicos oficiales por sede electrónica hasta el día anterior al inicio de las pruebas físicas, no obstante, en este caso, el día de las pruebas físicas deberán aportar el original de dicho certificado.***

Tercero: No convalidar las pruebas psicotécnicas, físicas ni reconocimiento médico que puedan solicitarse por parte de los aspirantes, al no estar previsto en las bases de la convocatoria. “

Banyeres de Mariola, 08 de abril de 2021

El Secretario del Tribunal

Carlos Santonja Mayor